

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0127-2018-UNAM

Moquegua, 06 de Marzo de 2018.

VISTOS, el Oficio N° 029-2018-VPI/UNAM de 02.03.2018, Informe N° 091-2018-OPD/UNAM, de 01.03.2018, Informe N° 047-2018-DGI/VPI/UNAM, de 28.02.2018, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 06 de Marzo 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10° del Estatuto Universitario;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua a través de Vicepresidencia de Investigación, tiene como función principal promover la investigación científica, tecnológica y humanística, organizando concursos de financiamiento de proyectos de investigación financiados con canon minero, sobre canon y regalías mineras y gestionando proyectos de investigación autofinanciados. La comunidad universitaria (estudiantes, docentes y administrativos) participan de dichos proyectos de investigación de la UNAM;

Que, la Vicepresidencia de Investigación a través de la Dirección de Gestión de la Investigación, en base al Reglamento General de Investigación, Reglamentos de las Convocatorias realizadas, en mérito de la Resolución del Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, ha presentado el "PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN UNAM 2018", que consta de nueve (09) folios; instrumento normativo que garantizará el cumplimiento del cronograma de actividades, permitirá prevenir, corregir y mejorar capacidades de investigación de los Proyectos de Investigación que la UNAM ejecuta dentro de los plazos previstos, con opiniones técnico, legal favorables, para su evaluación y aprobación.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de 06 de Marzo de 2018, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar el "PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN UNAM 2018", que consta de nueve (09) folios, el cual no demanda presupuesto alguno, siendo la Dirección de Gestión de la Investigación, la dependencia responsable de su ejecución.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 06 de Marzo 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN UNAM 2018", que consta de nueve (09) folios, el cual no demanda presupuesto alguno, siendo la Dirección de Gestión de la Investigación, la dependencia responsable de su ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración y Oficinas Administrativas, disponer las acciones administrativas necesarias para implementar la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DGI
DRGA
RGCAI
RP/UNAM (06)
OPD
CAL
OTIX
Arch. (2)



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Moquegua, 02 de Marzo del 2018

OFICIO N° 029-2018-VPI/UNAM

Señor DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA UNAM Presente.-



ASUNTO : Elevo Plan de Acompañamiento y Evaluación de Proyectos de Investigación para su aprobación.

REFERENCIA : Informe N° 091-2018-OPD/UNAM Informe N° 047-2018-DGI/VPI/UNAM Informe Legal N° 0102-2018-UNAM-CO/OAL



De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo, y en atención a los documentos de la referencia, hacerle llegar adjunto al presente el Plan de Acompañamiento y Evaluación de Proyectos de Investigación, instrumento normativo que garantizará el cumplimiento del cronograma de actividades en la ejecución de los Proyectos de Investigación dentro de los plazos previstos, elaborado por la Dirección de Gestión de la Investigación, aprobado por ésta Vicepresidencia y con opiniones técnica y legal favorables; para su análisis y posterior aprobación.

Es necesario resaltar que los gastos que requieran la ejecución del presente Plan, serán afectados a la meta de los proyectos de investigación.

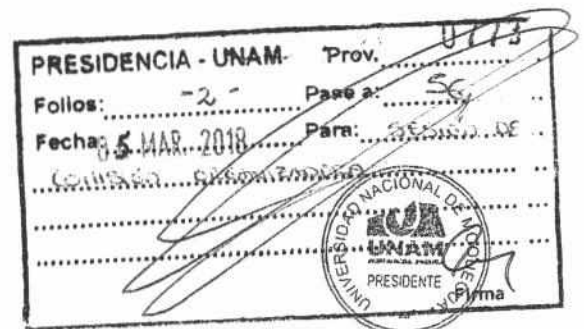
Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. ALBERTO BACILTO QUISPE COHAILA VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: 0351 FECHA: 06/03/18 PASE A: ... PARA: ...

ABQC/VPI BAM/Sec C.c. Archivo

Calle Ancash s/n Moquegua Central 053-463514 vice_investigacion@unam.edu.pe www.unam.edu.pe



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Moquegua, 02 de Marzo del 2018

OFICIO N° 029-2018-VPI/UNAM

Señor
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA UNAM
Presente.-

02 MAR 2018
12:53pm 773
-20-

ASUNTO : Elevo Plan de Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación de Proyectos de Investigación para su aprobación.

REFERENCIA : Informe N° 091-2018-OPD/UNAM
Informe N° 047-2018-DGI/VPI/UNAM
Informe Legal N° 0102-2018-UNAM-CO/OAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
**SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO**
02 MAR 2018
Hora: N° REG:
Firma: Folios:

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo, y en atención a los documentos de la referencia, hacerle llegar adjunto al presente el **Plan de Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación de Proyectos de Investigación**, instrumento normativo que garantizará el cumplimiento del cronograma de actividades en la ejecución de los Proyectos de Investigación dentro de los plazos previstos, elaborado por la Dirección de Gestión de la Investigación, aprobado por ésta Vicepresidencia y con opiniones técnica y legal favorables; para su análisis y posterior aprobación.

Es necesario resaltar que los gastos que requieran la ejecución del presente Plan, serán afectados a la meta de los proyectos de investigación.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 773
Folios: -20- Pase a: 56
Fecha: 13 MAR 2018 Para: Sesión de Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: _____
ABQC /VPI FECHA: _____
BAM/Sec _____
C.c. Archivo _____
PASE A: _____
PARA: _____



Calle Ancash s/n
Moquegua
Central 053-463514
vice_investigacion@unam.edu.pe
www.unam.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N° 091 -2018-OPD/UNAM

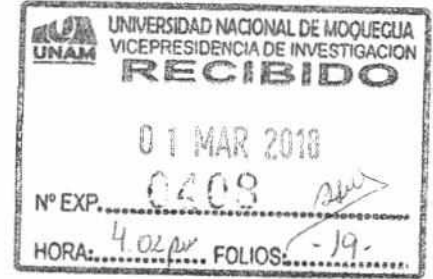
A : DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
 Vicepresidente de Investigación

DE : ING. RAMIRO QUISPE LLANQUI
 Jefe Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : OPINION PRESUPUESTAL DE L PLAN DE TRABAJO

REF. : INFORME N° 047-2018-DGI/VPI/UNAM

FECHA : Moquegua, 01 de Marzo del 2018



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a su vez informarle lo siguiente;

Que, con Informe N° 047-2018-DGI/VPI/UNAM, remite el PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION, el mismo que tiene como meta el acompañamiento y evaluación de los proyectos de investigación autofinanciado y financiado con canon minero, regalías mineras, para prevenir, ayudar, mejorar y garantizar las condiciones necesarias de ejecución de los proyectos de investigación científica, tecnológica y humanística que la UNAM viene fomentando como también prevenir incumplimientos y abandonos de los proyectos de investigación.

Del Plan de Trabajo; Entre otros el PLAN detalla las actividades de acompañamiento y evaluación a efectuarse en el año 2018 por parte de la Dirección General de Investigación, dichas actividades no cuentan con un costo, por consiguiente, no corresponde la asignación presupuestal correspondiente.

Por lo expuesto, el referido PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION, no demanda presupuesto alguno, y con la finalidad de proceder con la aprobación del mencionado PLAN, soy de la opinión favorable y se proceda con su aprobación según corresponda.

Es todo cuando debo de informar para los fines que se considere necesario.

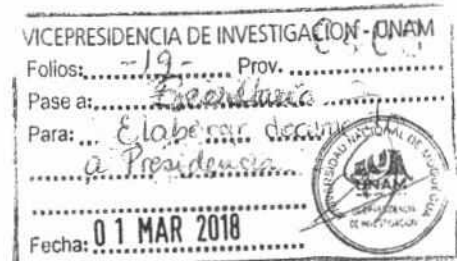
Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

 Ing. Salomón Ramiro Quispe Llanqui
 Jefe de Oficina de Planificación y Desarrollo



OPD/RQLL
 C. c. Archivo





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N° 047 - 2018-DGI/VPI/UNAM



PARA : DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
Vicepresidente de Investigación - UNAM

DE : Mg. NILTON CÉSAR LEÓN CALVO.
Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación.

ASUNTO : PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

REFERENCIA : INFORME LEGAL N°102-2018-UNAM-CO/OAL.
R.C.O. N°562-2017-UNAM

FECHA : Moquegua, 28 de Febrero del 2018

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a través del presente alcanzarle adjunto el **PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**, el mismo que ha sido revisado y se han considerado las sugerencias de Asesoría Legal, las cuales están consignadas en el ítem **3.6 RESPONSABLE, 3.6.1 FUNCIONES y 3.6.2 PARTICIPANTES EN ACOMPAÑAMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN**, con la Aprobación del presente Plan se contará con un instrumento normativo que garantizará el cumplimiento del cronograma de actividades en la ejecución de los Proyectos de Investigación en los plazos previstos, según el documento de referencia resulta procedente la Aprobación de dicho Plan con Acto Resolutivo.

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Mg. Nilton César León Calvo
 Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación

c.c Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
 N° PROV. 243 N° FOLIOS 18
 Pase a:
 Para:
 Moquegua



INFORME LEGAL N° 102-2018-UNAM-CO/OAL

AL **DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA**
 Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora
 ASUNTO Plan de Acompañamiento y Evaluación de Proyectos de Investigación
 REF. (1) Informe N° 039-2018-DGI/VIPI/UNAM
 (2) Proveído de VIPI N° 0359
 FECHA Moquegua, 23 de febrero de 2018.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION
RECIBIDO
 N° EXP. 20180
 HORA: 9:00 AM
 FECHA: 23 FEB 2018

Estando al asunto y documentos de la referencia, sobre propuesta de Plan de Acompañamiento y Evaluación de Proyectos de Investigación, presentado por la Dirección de Gestión de la Investigación, este despacho se permite precisar lo siguiente:

1. La Universidad Nacional de Moquegua, como Institución Universitaria de Educación Superior Pública, se rige por las normas contenidas en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Estatuto Universitario y demás Reglamentos y Directivas internas de la universidad, así como de todo cuerpo legal especial aplicable a un caso concreto, por cuya razón, las decisiones adoptadas por sus autoridades deben estar enmarcadas dentro de ello.
2. Del Plan de Acompañamiento y Evaluación de Proyectos de Investigación, se tiene como objetivos implementar acciones de acompañamiento y evaluación en la ejecución y culminación de los diferentes tipos de proyectos de investigación que se desarrolla en la UNAM, para garantizar el cumplimiento de los plazos en los cuales se aprobó, acompañamiento enmarcado desde el punto de vista técnico, económico y organizativo según el plan de trabajado que corresponde a cada proyecto.
3. La universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, **está integrada por docentes, estudiantes y graduados y, conforme se tiene del artículo 6° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, son fines de la universidad formar profesionales, realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística.**

En el marco de los fines y principios de la universidad, la UNAM viene implementando acciones que propendan a la ejecución de investigación en sus docentes, estudiantes y egresados, a través de la implementación de concursos de presentación de proyectos de investigación, los mismos que son financiados con fondos del canon minero, así como otras que son autofinanciados; sin embargo, en la práctica y realidad se ha podido ver que dichos proyectos de investigación no vienen cumpliendo los plazos que son establecidos y aprobados en su plan de trabajo, esgrimidos por diversas razones en cada proyecto, siendo por ello necesario la urgencia de aprobar un instrumento normativo que pueda garantizar el cumplimiento de su ejecución dentro de los plazos que realmente correspondan, en salvaguarda de los intereses de la universidad y evitar ulteriores responsabilidades que pudiera determinarse.

Sin embargo, dentro del contenido del Plan de Acompañamiento y Evaluación de Proyectos de Investigación, debe establecerse la dependencia que será responsable de la ejecución de este plan, con funciones específicas, dentro de los cuales sería emitir pronunciamiento en caso de imposibilidad de continuación de ejecución de un proyecto de investigación.

CONCLUSION:

En opinión de este despacho, resulta PROCEDENTE la aprobación del Plan de Acompañamiento y Evaluación de Proyectos de Investigación, aplicable para todos los proyectos de investigación que se ejecutan a nivel de la universidad, sean financiados por la UNAM o autofinanciados; debiendo por consiguiente, solicitarse su aprobación mediante acto resolutivo.

SE SUGIERE, que en el Plan de Acompañamiento y Evaluación de Proyectos de Investigación, se incorpore la dependencia que será responsable de su ejecución, proponiendo este despacho a la Dirección General de Investigación.

Es cuanto cumpla con informar a su autoridad, para los fines que estime conveniente.
 Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE ASESORIA LEGAL

Abog. OSCAR LEONIDAS LACÓZ CALSIN
 ICAP N° 1734
 ASESOR LEGAL

Cc.
 Arch. 2018
 Folios ()
 Reg. 240

INFORMACIÓN DE RECEPCIÓN
 DE LA INVESTIGACIÓN
RECIBIDO
 26 FEB 2018
 HORA: 9:40
 FECHA: 23 FEB 2018

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION UNAM
 Follós: Prov.
 Pase a:
 Para:
 Fecha: 26 FEB 2018

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N° 039 - 2018-DGI/VPI/UNAM



PARA : DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
Vicepresidente de Investigación - UNAM

DE : Mg. NILTON CÉSAR LEÓN CALVO.
Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación.

ASUNTO : REMITO PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

REFERENCIA : R.C.O. N°562-2017-UNAM

FECHA : Moquegua, 21 de Febrero del 2018

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a través del presente alcanzarle adjunto el **PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**, el mismo que permitirá el correcto cumplimiento del Cronograma de actividades de los Proyectos de Investigación, además de lograr "in situ" la verificación de la participación y la práctica investigativa de estudiantes y docentes (como tesis, asesores o directores de proyecto), además de garantizar la culminación, la socialización y difusión de las investigaciones realizadas tanto a nivel interno como a la comunidad en general. Esta Dirección recomienda que el presente sea revisado y validado por la Vicepresidencia de Investigación y la Oficina de Asesoría Legal.

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



c.c Archivo





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 562-2017-UNAM

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 02 de Noviembre 2017, se acordó por UNANIMIDAD, aprobar el resultado de las evaluaciones así como el Ranking de los Proyectos de Investigación, elaborado por el Comité Evaluador Externo, a propósito del II Concurso para el Financiamiento de Proyectos de Investigación Multidisciplinarios e Individual con Fondos de Canon Minero, Sobre Canon y Regalías Mineras UNAM 2017; asignar económicamente a los Proyectos de Investigación, los fondos provenientes del Canon Minero, Sobre Canon y Regalías Mineras, para el financiamiento según lo establecido en las Bases del mencionado concurso, Reglamentos y Directivas correspondientes.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 02 de Noviembre 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el resultado de las evaluaciones así como el Ranking de los Proyectos de Investigación, elaborado por el Comité Evaluador Externo, a propósito del II Concurso para el Financiamiento de Proyectos de Investigación Multidisciplinarios e Individual con Fondos de Canon Minero, Sobre Canon y Regalías Mineras UNAM 2017, conforme al siguiente detalle:

Ítems	Título de proyecto de investigación de carácter multidisciplinario	Director	Equipo de investigación	Puntaje
1	Impacto del uso de tecnologías limpias para la obtención de compuestos bioactivos a partir de descartes agroindustriales: orujo de uva caso de estudio.	MSc. Nilton Cesar León Calvo	MSc. Erik Edwin Alcca Alca (Inv. Asociado) MSc. Nils Leander Huamán Castilla (Inv. Asociado) Lic. Carlos Eduardo Joo García (Inv. Asociado) Blga. Anacelly Valera López (Inv. Externo) Dra. María Salome Mariotti Celis (Asesor Externo) Sec. Sugye Milagros Caso Ortega (Personal Administrativo) Candida Yudi Turpo Quincho (Estudiante) Zenayda Molina Sandoval (Estudiante)	143
2	Revalorización del orujo de uva como ingrediente alimentario bifuncional prebiótico y antioxidante.	Dr. Rene German Sosa Vilca	MSc. Mario Roger Cotacallapa Sucapuca (Inv. Asociado) Ing. Romualdo Vilca Curo (Inv. Asociado) Dr. Luis Alberto Condezo Hoyos (Inv. Externo) Dra. Ritva Repo Carrasco (Inv. externo) Bach. Milagros Coaguila Gonza (Egresado) Est. Mateo Ramirez Lopez (Estudiante) Est. Yulimar Yanqui Luque (Estudiante)	134
3	Desarrollo de competencias investigativas a través de la implementación del semillero de investigación en la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua.	Dr. José Luis Morales Rocha	Dr. Pedro Jesús Maquera Luque (Inv. Asociado) Mg. Maribel Pacheco Centeno (Inv. Asociado) MSc. Florencia Beatriz Herrera Cordova (Inv. Asociado) Mg. Solme Olga Carrión Fredes (Inv. Externo) Allison Geraldine Ramirez Cruz (Egresada) Yesenia Liz Layme Hinojosa (Estudiante)	132
4	Desarrollo de algoritmos de minería de datos usando series temporales hidrometeorológicas aplicadas a investigaciones en cambio climático.	MSc. Hugo Euler Tito Chura	Victor Damian Cahuana Quispe (Inv. Asociado) Anibal Fernando Flores Garcia (Inv. Asociado) Carlos Alberto Silva Delgado (Inv. Asociado) Matias Julio Daniel Ramos Torres (Estudiante) Brayan Enrique Valdez Quispe (Estudiante)	118
5	Estudio de los bosques de Polylepis relictos altoandinos para la gestión sostenible en la mitigación de los efectos del cambio climático de la región Moquegua.	Mg. Maribel Roció Pacheco Centeno	José Luis Morales Rocha (Inv. Asociado) Dr. Pablo Juan Franco León (Inv. Externo) Dr. Eudes Rigoberto Apaza Estaño (Inv. Externo) Abel Arturo Ramos Ramos (Estudiante) Karina Yudeil Caypa Alave (Estudiante)	116
6	Sistema de losetas bilaminares antisísmico-retractiles para pavimentos desplazables.	Dra. Bertha Silvana Vera Barrios	Walter Merma Cruz (Inv. Asociado) Doris Cecilia Farfan del Carpio (Inv. Externo) Luis Antonio Lazo Alarcon (Inv. Externo) Josue Aguilar Martinez (Asesor externo) Gustavo Martin Vera Mamani (Egresado) Maria Elena Santa Cruz Huilca (Egresada) Hermenegildo Martin Catarí Condori (Administrativo)	116





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 562-2017-UNAM

Moquegua, 02 de Noviembre de 2017

VISTOS, el Oficio N° 200-2017-VPI/UNAM de 31 de Octubre 2017, Informe N° 886-2017-DGI/VPI/UNAM de 30 de Octubre 2017, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 02 de Noviembre 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, conforme lo establece el inciso 6.5 del artículo 6° de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, son fines de la Universidad "Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística"; asimismo, el estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua en su numeral 3.2.- establece dentro de sus fines generales: "Formar y perfeccionar profesionales de alto nivel académico en las diferentes áreas del conocimiento científico, tecnológico y humanístico, comprometidos con el desarrollo local, regional y nacional".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 311-2017-UNAM de fecha 07 de Julio 2017, se aprueba el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua que tiene como finalidad establecer las disposiciones reglamentarias para la convocatoria, evaluación y financiamiento de proyectos de investigación que se realiza en la Universidad Nacional de Moquegua, con fondos de Donaciones y Transferencias, Recursos Determinados (Canon Minero) y Autofinanciados.

Que, de igual manera en el *Cóptulo I - Estímulo a la Investigación*, del Reglamento General de Investigación con respecto al estímulo a la investigación señala: "La premiación de trabajos de investigación consiste en otorgar una resolución de felicitación de reconocimiento público mediante acto resolutorio al Director y al equipo de investigación".

Que, el Director del Proyecto se obliga a informar por escrito a la Dirección General de Investigación (DGI) de la Universidad Nacional de Moquegua y a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNAM, sobre cualquier avance previo y sobre cualquier otro financiamiento pasado, disponible o que se obtenga durante la ejecución del proyecto. Además las actividades deberán ser concluidas en el plazo establecido en el Reglamento y según cronograma establecido en los respectivos planes de trabajo; asimismo, se compromete a presentar Informes técnico-económicos semestrales, en forma impresa y electrónica del proyecto. Además la ejecución del proyecto de Investigación se inicia previa firma del contrato por parte del Director del Proyecto de Investigación en la Dirección de Gestión de la Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 886-2017-DGI/VPI/UNAM de 30 de Octubre 2017, el Director de Gestión de la Investigación comunica a Vicepresidencia de Investigación de la UNAM, que los Proyectos de Investigación que han participado en el II Concurso para el Financiamiento de Proyectos de Investigación Multidisciplinarios e Individual con Fondos de Canon Minero, Sobre Canon y Regalías Mineras UNAM 2017, han sido evaluadas por el Comité Evaluador y se han publicado los resultados según el cronograma establecido en la Bases del Concurso. El Comité Evaluador ha cumplido con emitir los formularios de evaluación, en las que se expone las fortalezas y debilidades de los proyectos de investigación presentados a concurso. Y habiendo culminado los plazos para levantamiento de observaciones y/o ajustes requeridos, la Dirección de Gestión de la Investigación cumple con informar que la etapa de Evaluación Final ha culminado. Se hace alcance del consolidado de los Resultados de las Evaluaciones Finales de los Proyectos de Investigación Aprobados, los cuales cumplen los requisitos exigidos por el Reglamento General de Investigación y las Bases de Concurso. También se adjunta las cartas o informes con las cuales los Directores de los Proyectos de Investigación informan el levantamiento de observaciones. Según lo expuesto, la Dirección de Gestión de la Investigación solicita a la Vicepresidencia de Investigación: Aprobación de los resultados de las Evaluaciones Finales del II Concurso para el Financiamiento de Proyectos de Investigación Multidisciplinarios e Individual con Fondos de Canon Minero, Sobre Canon y Regalías Mineras UNAM 2017, mediante Resolución de reconocimiento y aprobación por parte de la Comisión Organizadora.

Que, con Oficio N° 200-2017-VPI/UNAM de 31 de Octubre 2017, Vicepresidencia de Investigación en atención al Informe N° 886-2017-DGI/VPI/UNAM de 30 de Octubre 2017, eleva al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora el Informe Final del desarrollo del II Concurso para el Financiamiento de Proyectos de Investigación Multidisciplinarios e Individual con Fondos de Canon Minero, Sobre Canon y Regalías Mineras UNAM 2017, presentado por el Comité Evaluador Externo, a efectos de que sea tratado en sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto resolutorio.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 562-2017-UNAM

Ítems	Título del proyecto de investigación individual de docente	Director	Equipo de Investigación	Puntaje
1	Modelo multivariante para identificar factores socioeconómicos y culturales que influyen en la inserción laboral de los egresados de la Universidad Nacional de Moquegua.	Dr. Pedro Jesús Maquera Luque	Dr. José Luis Morales Rocha (Inv. Asociado) Allison Geraldine Ramirez Cruz (Egresada) Yesenia Liz Layme Hinojosa (Estudiante)	135
2	Extracción, caracterización y determinación de la actividad antioxidante del aceite esencial de orégano (<i>Origanum Vulgare</i>) procedente de los distritos de chojata, puquina y cuchumbaya del departamento de Moquegua.	Mg. José Orlando Quintana Quispe	Yessica Luz Vilcanqui Chura (Inv. Asociado) Olimpia Llalla Córdova (Inv. Asociado) Yanivel Eugenia Quispe Mayta (Estudiante)	115

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR, económicamente a los Proyectos de Investigación ganadores del II Concurso para el Financiamiento de Proyectos de Investigación Multidisciplinarios e Individual con Fondos de Canon Minero, Sobre Canon y Regalías Mineras UNAM 2017, los fondos provenientes del Canon Minero, Sobre Canon y Regalías Mineras, para el financiamiento según lo establecido en las Bases del mencionado concurso, Reglamentos y Directivas correspondientes conforme al siguiente detalle:

Ítems	Título de proyecto de investigación de carácter multidisciplinario	Monto S/.
1	Impacto del uso de tecnologías limpias para la obtención de compuestos bioactivos a partir de descartes agroindustriales: orujo de uva caso de estudio.	560.597,00
2	Revalorización del orujo de uva como ingrediente alimentario bi-funcional prebiótico y antioxidante.	600.000,00
3	Desarrollo de competencias investigativas a través de la implementación del semillero de investigación en la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua.	517.180,00
4	Desarrollo de algoritmos de minería de datos usando series temporales hidrometeorológicas aplicadas a investigaciones en cambio climático.	600.000,00
5	Estudio de los bosques de <i>Polylepis</i> relictos altoandinos para la gestión sostenible en la mitigación de los efectos del cambio climático de la región Moquegua.	600.000,00
6	Sistema de losetas bilaminares antisísmico-retractiles para pavimentos desplazables.	530.873,50

Ítems	Título del proyecto de investigación individual de docente	Monto S/.
1	Modelo multivariante para identificar factores socioeconómicos y culturales que influyen en la inserción laboral de los egresados de la Universidad Nacional de Moquegua.	48.420,00
2	Extracción, caracterización y determinación de la actividad antioxidante del aceite esencial de orégano (<i>Origanum Vulgare</i>) procedente de los distritos de chojata, puquina y cuchumbaya del departamento de Moquegua.	50.000,00

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Investigación adoptar las acciones para el cumplimiento de las actividades de los proyectos de Investigación dentro de los plazos establecidos en el Reglamento y según cronograma establecido en los respectivos planes de trabajo.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 562-2017-UNAM

Ítems	Título del proyecto de investigación individual de docente	Director	Equipo de investigación	Puntaje
1	Modelo multivariante para identificar factores socioeconómicos y culturales que influyen en la inserción laboral de los egresados de la Universidad Nacional de Moquegua.	Dr. Pedro Jesús Maquera Luque	Dr. José Luis Morales Rocha (Inv. Asociado) Allison Geraldine Ramírez Cruz (Egresada) Yesenia Liz Layme Hinojosa (Estudiante)	135
2	Extracción, caracterización y determinación de la actividad antioxidante del aceite esencial de orégano (<i>Origanum Vulgare</i>) procedente de los distritos de chojata, puquina y cuchumbaya del departamento de Moquegua.	Mg. José Orlando Quintana Quispe	Yessica Luz Vilcanqui Chura (Inv. Asociado) Olimpia Llalla Córdova (Inv. Asociado) Yanigel Eugenia Quispe Mayta (Estudiante)	115

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR, económicamente a los Proyectos de Investigación ganadores del II Concurso para el Financiamiento de Proyectos de Investigación Multidisciplinarios e Individual con Fondos de Canon Minero, Sobre Canon y Regalías Mineras UNAM 2017, los fondos provenientes del Canon Minero, Sobre Canon y Regalías Mineras, para el financiamiento según lo establecido en las Bases del mencionado concurso, Reglamentos y Directivas correspondientes conforme al siguiente detalle:

Ítems	Título de proyecto de investigación de carácter multidisciplinario	Monto S/.
1	Impacto del uso de tecnologías limpias para la obtención de compuestos bioactivos a partir de descartes agroindustriales: orujo de uva caso de estudio.	560.597,00
2	Revalorización del orujo de uva como ingrediente alimentario bi-funcional prebiótico y antioxidante.	600.000,00
3	Desarrollo de competencias investigativas a través de la implementación del semillero de investigación en la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua.	517.180,00
4	Desarrollo de algoritmos de minería de datos usando series temporales hidrometeorológicas aplicadas a investigaciones en cambio climático.	600.000,00
5	Estudio de los bosques de Polylepis relictos altoandinos para la gestión sostenible en la mitigación de los efectos del cambio climático de la región Moquegua.	600.000,00
6	Sistema de losetas bilaminares antisísmico-retractiles para pavimentos desplazables.	530.873,50

Ítems	Título del proyecto de investigación individual de docente	Monto S/.
1	Modelo multivariante para identificar factores socioeconómicos y culturales que influyen en la inserción laboral de los egresados de la Universidad Nacional de Moquegua.	48.420,00
2	Extracción, caracterización y determinación de la actividad antioxidante del aceite esencial de orégano (<i>Origanum Vulgare</i>) procedente de los distritos de chojata, puquina y cuchumbaya del departamento de Moquegua.	50.000,00

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Investigación adoptar las acciones para el cumplimiento de las actividades de los proyectos de Investigación dentro de los plazos establecidos en el Reglamento y según cronograma establecido en los respectivos planes de trabajo.

“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

**PLAN DE
ACOMPañAMIENTO,
MONITOREO Y
EVALUACIÓN DE
PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN**

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

MOQUEGUA 2018



CONTENIDO

PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.....	2
I. FINALIDAD PÚBLICA	2
II. PRINCIPIOS BÁSICOS	3
III. METAS Y OBJETIVOS	3
3.1. META	3
3.2. OBJETIVOS	3
IV. MARCO LEGAL	4
V. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	4
5.1. LUGAR DE EJECUCIÓN	4
5.2. ACTIVIDAD Y PLAN DE TRABAJO	4
5.3. PLAZO DEL ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN	5
5.4. REPORTE TRIMESTRAL.....	5
5.5. REQUISITO DE INVESTIGADORES.....	5
3.6 RESPONSABLE	7
3.6.1 FUNCIONES.....	7
3.6.2 PARTICIPANTES EN ACOMPAÑAMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	7
FORMATO N° 01	8





“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

I. FINALIDAD PÚBLICA

La Universidad Nacional de Moquegua – UNAM, es una entidad pública orientada a formar profesionales con alto nivel académico, promoviendo la investigación en los estudiantes y docentes universitarios, con sentido humanístico y ético que contribuyan al desarrollo de la región y del país. Para cumplir con este precepto la UNAM da el financiamiento de proyectos de investigación mediante mecanismos concursables y modelos de acompañamiento, monitoreo y evaluación orientados a resultados.

La UNAM a través de Vicepresidencia de Investigación tiene como función principal promover la investigación científica, tecnológica y humanística, incentivando el financiamiento y realización de proyectos de investigación para el beneficio de la calidad en la formación académica y la creación de una cultura crítica donde los problemas de la comunidad productiva y/o de servicios de la sociedad sean abordados técnica y científicamente para proponer soluciones tecnológicas viables.

La Vicepresidencia de Investigación, a través de la Dirección de Gestión de Investigación, es la encargada de gestionar la promoción de investigaciones por meritocracia y su respectivo acompañamiento y evaluación de resultados técnicos intermedios y finales, así como la rendición de cuentas.

La Dirección de Gestión de la Investigación en consideración al Reglamento General de Investigación, Reglamentos de las convocatorias realizadas, Resolución del consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, es la encargada de elaborar y asegurar su aplicación del Plan de Acompañamiento y Evaluación de proyectos de investigación. El citado Plan debería agregar valor a las investigaciones con las buenas prácticas de gestión técnica, administrativa y comunicacionales para que pueda ser de bajo costos de transacción y establezca condiciones para el trabajo colaborativo entre los actores del ecosistema de investigación de Moquegua.

Operativamente la Dirección de Gestión de Investigación, con el apoyo de los investigadores, son los responsables de dar cuenta a las autoridades, a la comunidad universitaria y a la sociedad en su conjunto, los resultados técnicos y científicos logrados con el financiamiento otorgado así como la rendición de cuentas respectivas de los recursos públicos asignados.

Este Plan de Acompañamiento, monitoreo y Evaluación de los proyectos de Investigación financiados es vinculante a las bases o reglamentos de los concursos de investigación y establece el procedimiento de gestión técnica-científica, administrativa y financiera de la investigación para acompañar, y en lo posible facilitar, al investigador en la mejor gestión de ejecución del proyecto a fin de contribuir con resultados concretos en términos de generación de tecnologías para el desarrollo de la investigación y el posible uso en el sector productivo de la región Moquegua.





“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

II. PRINCIPIOS BÁSICOS

El proceso de acompañamiento, monitoreo y evaluación de los proyectos de investigación que realiza la Dirección de Gestión de Investigación se soporta en principios generales de ética que rigen la gestión eficiente de funcionarios y beneficiarios de los proyectos. Estos principios son:

Transparencia, porque se conduce el acompañamiento y evaluación de las investigaciones según los criterios establecidos en las bases o reglamentos de los concursos, los criterios establecidos en este plan y los documentos que, con anterioridad, emita la Dirección de Gestión de Investigación y que serán de conocimiento de los participantes en las investigaciones.

Calidad, porque el acompañamiento y evaluación se realiza por profesionales con experiencia demostrada en evaluación por resultados de las investigaciones, y cuando es necesario se cuenta con el apoyo de expertos en la temática del proyecto. El acompañamiento y evaluación se realiza de manera objetiva e imparcial para que el equipo de investigación desarrolle satisfactoriamente los proyectos financiados.

Oportunidad, porque el acompañamiento y evaluación se realizan en los plazos establecidos en este Plan u otra consideración que haya sido establecida oportunamente de mutuo acuerdo entre los participantes.

Honestidad, porque el acompañamiento y evaluación se hace por personal profesional sin conflictos de interés con los integrantes del equipo de investigación y a la vez mantiene reserva total y confidencialidad de la información a la que tiene acceso.

III. METAS Y OBJETIVOS

3.1. META

Acompañamiento, monitoreo y evaluación de los proyectos de investigación autofinanciados y financiados con canon minero, sobre canon y regalías mineras para ayudar, mejorar y garantizar las condiciones necesarias de ejecución de los proyectos de investigación científica, tecnológica y humanística que la UNAM viene fomentando como también prevenir incumplimientos y abandonos de los proyectos de investigación.

3.2. OBJETIVOS

Los objetivos del acompañamiento, monitoreo y evaluación de los proyectos de investigación son monitorear, evaluar y proponer mejoras para la facilitar la correcta ejecución técnica de los proyectos así como orientar el buen uso de los recursos financieros que para este fin la UNAM otorga de manera concursable.

Para cumplir con los objetivos anteriormente mencionados la UNAM realizará las siguientes acciones:

- Capacitar al Director/Asesor/estudiante/egresado y equipo de investigación del Proyecto mediante la inducción y motivación para la elaboración de los informes de avance y final, basados en resultados intermedios y finales, respectivamente.



“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

- Realizar el acompañamiento a los indicadores de hito y opcionalmente a las actividades del proyecto, así como evaluar los resultados intermedios y finales del proyecto de investigación.
- Revisar los informes técnicos y financieros de avance y sugerir mejoras para facilitar el cumplimiento de resultados, y autorizar oportunamente los siguientes gastos o desembolsos aprobados para el proyecto.
- Implementar acciones de acompañamiento y evaluación en la ejecución, culminación de los diferentes tipos de proyectos de investigación (multidisciplinarios, individuales, autofinanciados y otros) que realizan la UNAM en forma mensual para el cumplimiento de plazos de sus proyectos de investigación según hitos de su plan de trabajo.
- Generar reporte o informes de los diferentes tipos de proyectos de investigación.
- Acompañar y velar el cumplimiento de los cronogramas en los diferentes tipos de proyectos de investigación, Reglamentos, Directivas y demás disposiciones vigentes de la UNAM.
- Velar por el cumplimiento y aplicación de los principios y valores recogidos en la Ley Universitaria N°30220.
- Apoyar, orientar e informar a los distintos sectores de la comunidad universitaria en el ejercicio de sus deberes, derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones según su plan de trabajo aprobado.
- Brindar a las autoridades de manera adecuada los reportes de avance de ejecución de los proyectos de Investigación, que incluya los contenidos mínimos exigidos con un enfoque de sostenibilidad e impacto, para acceder a su viabilidad y aprobación.
- Fomentar la responsabilidad en la ejecución de los proyectos de investigación
- Ayudar a mejorar las deficiencias y ventajas que pueda encontrarse en el acompañamiento y evaluación de los proyectos de investigación de la UNAM.
- Acompañar en la elaboración del informe final de resultados y la difusión de los resultados obtenidos garantizando la difusión, socialización hacia la comunidad universitaria de la UNAM y la comunidad en general de los avances y logros que alcancen los diferentes tipos de proyectos de investigación.

IV. MARCO LEGAL

- a) Reglamento General de Investigación.
- b) Bases de la convocatoria vigentes.
- c) Resolución del consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD
- d) Ley Universitaria N°30220.

V. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

5.1. LUGAR DE EJECUCIÓN

Universidad Nacional de Moquegua (Sede Central Moquegua – Filial Ilo).

5.2. ACTIVIDAD Y PLAN DE TRABAJO

La Dirección de Gestión de la Investigación propone el formato que se utilizará en el acompañamiento, monitoreo y evaluación de los proyectos de investigación para ser llenado por el supervisor con la colaboración de los investigadores y refrendado por todos los participantes.



“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

- a) FORMATO N° 01
- b) DIAGRAMA DE GANTT (de cada proyecto según hito de su plan de trabajo)

5.3. PLAZO DEL ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan de acompañamiento y evaluación se llevará a cabo todos los meses según actividades de DGI y se presentará el reporte todos los fines de mes de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE PROYECTO	CANTIDAD DE PROYECTOS	ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN	ENTREGA DE REPORTE DE SUPERVISIÓN
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS 2016	35	MARZO – NOVIEMBRE	ULTIMA SEMANA DE CADA TRIMESTRE(A PARTIR DEL DÍA 26 DE CADA MES) REPORTE DE ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS 2017	31		
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE CARÁCTER MULTIDISCIPLINARIO E INDIVIDUAL 2017	8		

Se debe indicar que el Plan de acompañamiento, monitoreo y evaluación se realizará mensualmente, se entregará Reportes Trimestrales los que contendrán los hallazgos de cada uno de los proyectos de investigación y al día 17 del mes de diciembre se entregará el Reporte Final del Plan de acompañamiento, monitoreo y evaluación de los proyectos de investigación.

5.4. REPORTE TRIMESTRAL

Reporte de acompañamiento y evaluación trimestral de todos los proyectos de investigación que gestiona la Universidad Nacional de Moquegua a través de Vicepresidencia de Investigación y la Dirección de Gestión de la Investigación.

Se presentará Informe y Reporte de acompañamiento y evaluación realizado en las fechas establecidas y se entregará la última semana de cada trimestre (a partir del día 26).

5.5. REQUISITO DE INVESTIGADORES

El Plan de acompañamiento y evaluación deberá cumplirse con la colaboración de todos los investigadores de la comunidad universitaria de la UNAM que ejecutan proyectos de investigación.

En el proceso de acompañamiento y evaluación de los proyectos de investigación intervienen diversas personas que deben contribuir a la calidad de sus resultados intermedios y finales, así como a la agregación de valor en cada una de las actividades realizadas. Estas personas son:

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

- 5.5.1. **Director de la Investigación:** Profesional de la UNAM que lidera la ejecución del proyecto de investigación de carácter multidisciplinario e individual y que a la vez lidera al equipo de investigación conformado por profesionales y /o estudiantes. Sus funciones son:
- Firmar el contrato con la Vicepresidencia de Investigación de la UNAM para la realización y/o ejecución del proyecto de investigación.
 - Gestionar el desarrollo o ejecución técnica, administrativa y financiera del proyecto de investigación según los parámetros acordados con la Dirección de Gestión de la Investigación de la UNAM.
 - Elaborar los Informes Técnicos trimestrales e Informe Económico trimestral y el Informe Final de los Resultados para informar los resultados técnicos del proyecto así como dar cuenta recursos aprobados para la realización del proyecto de investigación.
- 5.5.2. **Asesor de la Investigación:** Profesional de la UNAM que lidera la ejecución del proyecto de investigación de estudiantes y egresados y que a la vez asesora la investigación realizada por es estudiante y/o egresado. Sus funciones son:
- Firmar el contrato con la Vicepresidencia de Investigación de la UNAM para la realización y/o ejecución del proyecto de investigación.
 - Gestionar el desarrollo o ejecución técnica, administrativa y financiera del proyecto de investigación según los parámetros acordados con la Dirección de Gestión de la Investigación de la UNAM, Bases y Reglamentos vigentes.
 - Elaborar conjuntamente con el estudiante y/o egresado los Informes Técnicos trimestrales e Informe Económico trimestral y el Informe Final de los Resultados para informar los resultados técnicos del proyecto así como dar cuenta recursos aprobados para la realización del proyecto de investigación.
- 5.5.3. **Equipo de Investigación:** Como su nombre indica son los docentes, profesionales de la UNAM, profesionales externos a la UNAM, estudiantes y/o egresados de la UNAM que forman parte del equipo aprobado mediante acto resolutivo que ejecutan el proyecto de investigación. Sus funciones son:
- Todas las que su Director y/o asesor designe para ejecutar el proyecto de investigación de carácter multidisciplinario, individual, de estudiantes y/o egresados que pertenezcan.
- 5.5.4. **Dirección de Gestión de Investigación (DGI):** Instancia del Vicepresidencia de Investigación de la UNAM encargada de gestionar y promover la investigación en la comunidad universitaria de la UNAM. Sus funciones son:
- Ser la instancia operativa y ejecutiva de las políticas establecidas por el Vicepresidencia de investigación de la UNAM para la promoción de la investigación.
 - Liderar el desarrollo de bases de los concursos de actividades, proyectos o programas de investigación en la UNAM.
 - Gestionar el proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en los instrumentos concursables de investigación en la UNAM.





“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

- Dirigir las acciones propias de acompañamiento y evaluación de las actividades, proyectos o programas de investigación implementados en la UNAM.

5.5.5. Especialista de la DGI de la UNAM: Profesional con competencias para realizar el acompañamiento y la evaluación de proyectos de investigación para agregar de valor a los proyectos que se desarrollan con el financiamiento de la UNAM. Las funciones principales son:

- Gestionar la capacitación a los Directores/Asesores/Estudiantes/Egresados y equipo de investigación de los proyectos en la buena gestión técnica, administrativa y financiera de los proyectos de investigación que se financian con los recursos de la UNAM.
- Revisar y evaluar los Informes Técnicos trimestrales e Informe Económico trimestral y el Informe Final de los Resultados presentados por los Directores de Proyecto de acuerdo a lo establecido en el contrato de adjudicación de recursos y a lo establecido en el taller de gestión.
- Elaborar los Informe Final de los Resultados con las sugerencias de mejora de los proyectos de investigación.
- Conducir las visitas in situ de acompañamiento y evaluación de los proyectos.
- Revisar y/o autorizar los cambios propuestos por los Directores de los proyectos en ejecución.



3.6 RESPONSABLE

La Dependencia responsable de la ejecución del Plan de Acompañamiento, monitoreo y Evaluación de los Proyectos de Investigación es la Dirección de Gestión de la Investigación.

3.6.1 FUNCIONES

- Garantizar la participación de los involucrados en el desarrollo de los procesos de investigación, personal DGI, investigadores, directores de proyectos, asesores, tesis, directores de escuelas profesionales y/o especialistas en los temas que se investigan.
- Emitir pronunciamiento en caso de imposibilidad de continuación de ejecución de proyecto.
- Brindar a las autoridades de manera adecuada Reportes de Ejecución de proyectos y su avance.

3.6.2. PARTICIPANTES EN ACOMPAÑAMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

El acompañamiento, monitoreo y evaluación son acciones que van a permitir obtener información sobre los procesos y el estado de los mismos en la ejecución de los Proyectos de Investigación, de esta manera se identificarán las fortalezas y las debilidades del desarrollo de la investigación. Por lo señalado se hace necesaria la participación del supervisor de DGI, la participación de investigadores, directores de proyecto, asesores, directores de escuelas profesionales y/o especialista en el tema según corresponda.



“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

FORMATO N° 01

FICHA DE ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

TIPO DE PROYECTO:
ACTIVIDAD/PROYECTO:
META:
DIRECTOR/ASESOR
ESTUDIANTE/EGRESADO
FECHA DE MONITOREO Y SUPERVISIÓN
FECHA DE INICIO:
FECHA DE TÉRMINO:

ACTIVIDADES	OBJETIVOS LOGRADOS	ACTIVIDADES REALIZADAS	AVANCE TÉCNICO %	OBSERVACIÓN

SE ADJUNTA FOTOS, REPORTES ADICIONALES DE AVANCE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

SUPERVISOR DGI

DIRECTOR/ASESOR DEL PROYECTO

DIRECTOR/ESPECIALISTA DE ESCUELA PROFESIONAL REPRESENTANTE

ESTUDIANTE/EGRESADO/INVESTIGADOR DEL PROYECTO